

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 27 de enero de 1950 por el que se dictan normas sobre el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa.

La Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, que autoriza el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, determina en su artículo cuarto la forma en que ha de procederse para levantar el acta previa a la ocupación de la finca o derecho expropiable y prescribe que a dicho acto ha de concurrir el Alcalde del término municipal o el Concejal en quien delegue, pero ni en dicha Ley, ni en la Orden complementaria de seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve se prevé el caso de que no comparezca dicha Autoridad, por lo que se hace preciso dictar la disposición adecuada, al objeto de evitar que tal contingencia paralice indefinidamente el procedimiento y deje prácticamente sin efecto el Decreto por el que se hubiera declarado por el Consejo de Ministros la urgencia de la respectiva obra.

Con este fin, y teniendo en cuenta las facultades que a los Gobernadores Civiles atribuye el artículo cuarenta y seis del Estatuto Provincial, en relación con el artículo sesenta y cuatro del Estatuto Municipal y el doscientos doce de la Ley Municipal, de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, concretadas en el párrafo cuarto de la base treinta y siete de la ley de Bases de Régimen Local, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, así como también que el artículo diez de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve autoriza que cada Departamento ministerial dicte las disposiciones complementarias para la ejecución de la misma;

Visto el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. A los efectos de la aplicación del artículo cuarto de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, se actuará del modo siguiente:

En el caso de incomparecencia de la Autoridad municipal al acto de que trata dicho artículo, se suspenderá por esta vez la diligencia, acordándose seguidamente por quien corresponda, a tenor del artículo tercero, nueva citación para que a los ocho días naturales, a partir de la fecha de su notificación, se lleve a cabo el levantamiento del acta pre-

via a la ocupación, de cuyo señalamiento se dará cuenta al Gobierno Civil de la provincia correspondiente, con expresión de la causa que lo motiva, a fin de que el Gobernador ordene a la Autoridad municipal su comparecencia al referido acto, haciéndole las prevenciones a que haya lugar para el caso de desobediencia. Si, no obstante este requerimiento, y por cualquier motivo, la Autoridad municipal dejara de asistir al acto, en cuya citación se hará referencia expresa al presente Decreto, se estimarán válidas, pese a su ausencia, las diligencias que se practiquen, acomodadas al mencionado artículo cuarto de la Ley, prosiguiéndose los demás trámites que ésta determina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de febrero.)

(G. C.—812)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Queda prohibida la celebración de bailes en todos los pueblos de esta provincia desde la fecha de la presente circular hasta la terminación de la Cuaresma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, quienes deberán hacer cumplir la misma y darme cuenta inmediatamente de toda infracción que se cometa respecto a lo ordenado.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—815)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de diciembre de 1949 y con autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer 150 plazas de Guardias de Infantería de Policía Urbana, más

las vacantes que se produzcan hasta finalizar los exámenes, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 6 de febrero actual y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las que se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las plazas serán dotadas con el haber inicial de 5.950 pesetas anuales, con derecho al ascenso de cuatrienios del 10 por 100 acumulativo sobre dicho sueldo.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Ser español, no exceder de treinta y cinco años el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o Institutos de la Guardia Civil o de Carabineros, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física; estar empadronado en Madrid o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones en el año 1947; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; tener la talla mínima de 1,700 metros; no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico (este requisito será comprobado por el Tribunal); ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido sancionado.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario autorizado (rechazándose las que se presenten por otro conducto), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—15.257)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al art. 27 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Rafael Miranda Reguero (súbdito mejicano), cuyo último domicilio se desconoce, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Packard», levantada con fecha 31 de julio de 1948, se ha instruido el expediente núm. 1.051, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 5 de abril próximo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.117)

Con arreglo al art. 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Bernard Heiduk (súbdito francés), cuyo último domicilio se desconoce, que en virtud de acta de aprehensión de un coche «Citroën», levantada con fecha 25 de junio de 1948, se ha instruido el expediente número 967, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 5 de abril próximo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.116)

Con arreglo al art. 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Emilio Cialdea Riccardi (súbdito italiano), cuyo último domicilio se desconoce, que en virtud de acta de aprehensión de un coche «Fiat», levantada con fecha 7 de julio de 1948, se ha instruido el expediente número 966, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 5 de abril próximo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de

Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.115)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores que al final se expresan, cuyo último domicilio también se menciona, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Chevrolet», levantada con fecha 21 de junio de 1947, se ha instruido el expediente núm. 832, de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 12 de abril próximo, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

Don Carlos Losada Agosti.—Barquillo, núm. 12.

Don César García Agosti.—Barquillo, número 12.

Don Francisco de la Vega Periañez.—O'Donnell, núm. 31.

Don Jesús Jiménez González.—Plaza de San Nicolás, núm. 2.

(B.—1.114)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Valentín Solera Sevilla, domiciliado en Madrid, calle de la Cruz, núm. 26, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Alcobendas, en un tramo de 800 metros a partir de los 200 aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia y de 400 metros a partir de los 100 aguas abajo del citado puente, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—814) (O.—15.260)

Habiendo solicitado don Manuel Tirado Tejero, domiciliado en Madrid, calle de Antonio López, número 46, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, a partir de los 250 metros aguas abajo del puente de la carretera general de Francia y otros 250 metros aguas arriba de dicho puente, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de

que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será de ocho (8) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—813) (O.—15.261)

AYUNTAMIENTOS

EL PARDO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno del mismo en 29 de enero pasado, expediente de habilitación de crédito sin transferencia sobre el corriente Presupuesto de Ingresos y Gastos por la cantidad de 7.500 pesetas, se hace público por medio de la presente que el citado expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo por los interesados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Pardo, a 21 de febrero de 1950. El Alcalde, José María Miró.

(G. C.—820) (O.—15.258)

VILLACONEJOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se creó una plaza de Auxiliar administrativo, por necesidades de servicio, y previa autorización de la Dirección General de Administración Local y con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, Ley de 17 de julio de 1945 y demás preceptos concordantes y complementarios, se convoca a oposición libre para proveerla en propiedad, con sujeción a las citadas disposiciones y en la forma siguiente:

Dicha plaza estará dotada con el haber anual de tres mil novecientas (3.900) pesetas.

Normas

1.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, mayor de veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, el día que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad crónica ni defecto físico que le impida el desempeño del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

2.ª Los ejercicios de la oposición serán dos:

El primero consistente en escribir al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales, no habiendo en este ejercicio otra calificación que la de apto o no apto.

El segundo será oral, y consistirá en contestar, durante media hora, dos temas, de los que constituyen el programa mínimo establecido por la Orden de 30 de octubre de 1939; en éste calificarán los Jueces con puntuación de cero a cuatro, debiendo obtenerse una media de 12 puntos para considerarse aprobados.

3.ª Este examen se celebrará a los tres meses de haberse anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar esta oposición se constituirá en la forma que determinan las disposiciones vigentes. Una vez terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación del que en definitiva haya de ocupar en propiedad la plaza anunciada.

5.ª Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos exigidos.

Villaconejos, a 15 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—817) (O.—15.259)

ROBLÉDILLO DE LA JARA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Robledillo de la Jara, 10 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—821) (X.—203)

VALLECAS

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de febrero de 1950, la matrícula del arbitrio sobre Solares edificadas o sin edificar, con destino a amortización de empréstitos, correspondiente al ejercicio de 1949, se hace público que durante quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán dichos documentos expuestos al público en la Administración municipal de Rentas y Exacciones, a las horas hábiles de oficina, y que, en dicho período, los interesados con derecho a ello podrán formular reclamaciones, entendiéndose como definitivamente aprobados en 9 de febrero de 1950 los particulares sobre los que no se promueva reclamación alguna.

Vallecas, 17 de febrero de 1950.—El Alcalde interino, Antonio Ariza.

(G. C.—819) (X.—204)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En cumplimiento y a los efectos del número segundo del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las Cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y las observaciones a que haya lugar.

Velilla de San Antonio, 20 de febrero de 1950.—El Alcalde, C. Bermejo.

(G. C.—818) (X.—205)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, por la Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima, con don Enrique de la Hoz Díaz, sobre nulidad de patente, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 4

En la villa de Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta. Visto en única instancia ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio sobre nulidad

de patente, instruido en el Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, en el que es demandante la Sociedad Española de Radiodifusión, Compañía Anónima, con domicilio en esta Villa, representada por el Procurador don Julio Otero Mirelis y defendida por el Letrado don Emilio Novoa, y demandado, don Enrique de la Hoz Díaz, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos la nulidad de registro de la patente de invención económico-comercial número ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro, que obtuvo a su favor en el Registro de la Propiedad Industrial don Enrique de la Hoz Díaz, a quien se imponen las costas de este procedimiento; y firme esta sentencia, con certificación de ella, devuélvase el expediente al Registro de la Propiedad Industrial.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Alberto García Martínez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, José Cisneros (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Enrique de la Hoz Díaz, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—Enrique Torres Estrada.

(A.—12.771)

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que después se dirán se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 22

Incidente seguido por don Angel Morales y de las Pozas con don Manuel Lastra Marcos y otra, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria.—Sala tercera de lo Civil. Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy Wamba, don Esteban Samaniego y Rodríguez.—En la villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelando, por don Angel Morales y de las Pozas, mayor de edad, soltero, doctor en Farmacia y de esta vecindad, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato y defendido por el Letrado don Manuel Mejías; y de la otra, como demandados, por don Manuel Lastra Marcos, mayor de edad, casado, empleado y también vecino de Madrid, representado en concepto de pobre por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido por el Letrado don Manuel Álvarez Castellano, apelante; y por doña Rosa de la Fuente González, mayor de

edad, viuda, sin profesión y de la misma vecindad, que no ha comparecido en el recurso ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre proceso de ejecución al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria; cuyos autos penden ante este Tribunal superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados de la sentencia que en trece de junio del año último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada dictada en el pleito a que este rollo se refiere por el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, con fecha trece de junio del año último, por la que desestimando la demanda de contradicción presentada por don Manuel Lastra Marcos y doña Rosa de la Fuente González, contra don Angel Morales y de las Pozas, absolvió a éste de la misma y declaró la no existencia de relación jurídica entre dichos señores, sino una mera ocupación precaria, y, en consecuencia, declaró el derecho del señor Morales a ocupar y hacerse cargo de las habitaciones que aquéllos ocupan en la casa número treinta y dos de la calle de San Vicente, de esta capital, y que deberán dejar a disposición del propietario; apercibiéndoles de lanzamiento si no las desocupan dentro del plazo de seis meses; sin hacer expresa imposición de costas, e imponiendo a la parte apelante las causadas con motivo de la apelación.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a la demandada doña Rosa de la Fuente

González por su incomparecencia ante esta Superioridad en la apelación, y ello caso de no solicitarse su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa y que lo ha sido el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don Luis Casuso y Obeso, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que, como Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y enviar al excelentísimo señor Gobernador de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a los efectos acordados por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—Constancio Herrero. (G. C.—816) (C.—5.064)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5 EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y en los autos ejecutivos promovidos por don Saturio Martín Rubio, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Gómez Amat, sobre

reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad mil setecientos cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (legible). (A.—12.767)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Saavedra Escudero (Eduardo), cuyas circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el

Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario núm. 440, de 1949, sobre lesiones por atropello de Pedro Molinero Antón.

(B.—981)

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Consuelo Ruiz de León, de setenta y seis años, soltera, hija de Luis y de Enriqueta, natural de Madrid, que se hallaba en el Asilo de Ancianas «Fausta Florza», de la calle Conde de Peñalver, 53, y que fué atropellada en la mañana del día 8 de febrero de 1950, en la calle del Conde de Peñalver, por un tranvía, falleciendo a consecuencia de las lesiones recibidas, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—980)

Por el presente se cita al propietario de un reloj de oro, con cadena del mismo metal, marca «Longines», con las iniciales en la parte posterior «E. C.», de bolsillo, que le dejó a Salvador Vivas Cabano, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así está acordado en el sumario instruido con el núm. 24, del corriente año, por hurto.

(B.—978)

Por el presente se cita a Luis López, conocido por «el Flecha», que en el año 1941 estuvo de aprendiz en un taller de ebanistería de la calle del Duque de Sexto, 48, propiedad de don Pedro Maldonado Navidad, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, con objeto de que preste declaración en el sumario instruido

1.000 pesetas al Secretariado Diocesano de Misiones, con destino al «Domingo Mundial de la Propagación de la Fe».

OBRAS PUBLICAS

807. Adjudicar definitivamente a don José Antonio García Molina, en la cantidad de 109.505,59 pesetas, el concurso para las obras de construcción del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo de construcción del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo tercero, sección segunda, destajo núm. 1; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

808. Aprobar presupuesto adicional para la reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 4, 5 y fracción del 6 de la carretera de la de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres, por un total importe de 45.681,84 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 294 del vigente Presupuesto de Gastos; cuyas obras serán ejecutadas por el mismo contratista del proyecto primitivo.

809. Devolver a don Pedro José Yáñez García la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 278, fecha 8 de febrero de 1949, por un valor de 5.336 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

810. Devolver a «Dragados y Construcciones» la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 343.990 de entrada y 157.671 de registro, fecha 1 de enero de 1946, por valor de 12.000 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

811. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa cuatro toneladas de betún asfáltico para la reparación del pavimento de la travesía de Mejorada del Campo por el camino de Mejorada del Campo a la de

y Propiedades y Derechos, acreditando la inversión del libramiento número 1.315, por 2.000 pesetas, «Para pago de los gastos de tramitación de asuntos de la Sección, etc.», del corriente año.

792. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los libramientos número 3.266, por 2.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama», y número 4.199, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», del corriente año.

PERSONAL

793. Reconocer al Letrado provincial don Vicente de Piniés y Rubio el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 900 pesetas, 10 por 100 de su haber, con efectos de 18 de febrero del corriente año, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

794. Nombrar, en ascenso reglamentario, Auxiliar administrativo, con el haber anual de 8.500 pesetas, a don Luis Campos Gómez, número 1 de la plantilla de auxiliares de la clase de segundos, con la antigüedad y efectos económicos del día 12 de los corrientes, siguiente día al en que se produjo la vacante a que es promovido.

795. Promover al empleo de Alumno interno de Farmacia de primera clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, a don Antonio Belda Guillén, que lo es de segunda clase, con antigüedad y efectos económicos a partir del presente acuerdo, de conformidad con propuesta cursada por el Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.

796. Declarar de abono a doña Carmen Herrera Maestro, encargada de cierre; don Martín Pérez Berenguer, conserje, y 11 repartidores del «Boletín Oficial» de la provincia, la retribución de media mensualidad, equivalente a quince días anuales de vacación que no han disfrutado, por un importe total de 1.443,85 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 65 del vigente Presupuesto, de conformidad con propuesta del señor

B. O. P. 25 2-50

do bajo el núm. 387, de 1941, por delito de robo.

(B.—977)

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia e instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita al propietario de una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, número de fabricación 997.105, que el día 9 del corriente mes fué ocupada a Elías Martínez López, que manifestó haberla adquirido días antes a un individuo desconocido en la plaza del Progreso, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—984)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este del número quince, de esta capital, don Miguel Domenech Guerrero, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de don Rafael Esteban, como Procurador apoderado de don Diego Ordóñez Arcauz, contra don Constantino Suárez Feire, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña María del Carmen Domínguez.

Para dicho acto se ha señalado el

día nueve de marzo próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—Visto bueno; El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—12.768)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Serna Verno (Esther), de veinticinco años, hija de Esteban y Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 32, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique el presente, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que fué condenada en juicio de faltas núm. 766, de 1949, por lesiones, contra la misma.

(B.—966)

Pinilla Ruiz (Angeles), hija de Hilario y Eusebia, de veintidós años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de

Baltasar Bachero, núm. 15, comparecerá el día 11 de marzo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, con el fin de celebrar el juicio de faltas núm. 55, del año actual, por lesiones, contra Marcelina García.

(B.—963)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Soto (Miguel), con domicilio últimamente en Tomás López, número 10 (Pueblo Nuevo), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 16 de marzo, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas número 641, del año 1948, seguido por hurto, contra dicho individuo.

(B.—962)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 794, de 1949.—Jiménez Escribano (María), cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 30 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—965)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 573, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Humanes Rodríguez y Juan Humanes Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—970)

En el juicio de faltas núm. 33, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del

General Vara del Rey, 17, el día 15 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Amador Masedo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—969)

En el juicio de faltas núm. 286, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 30 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Segundo París Fernández y Benito Gómez Huertas, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—902)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 728, de 1949, por hurto.—Zurita Roldán (Francisco), domiciliado últimamente en Pignatelli, núm. 8, comparecerá el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado; sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—644)

(B.—914)

Juicio de faltas núm. 728, de 1949, por hurto.—Ruiz Romero (Valentín), domiciliado últimamente en la calle de Ecija, núm. 7 (hotel), comparecerá el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—643)

(B.—913)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

Administrador del «Boletín Oficial» y de acuerdo con lo previsto por la Reglamentación de trabajo de Prensa.

797. Acceder a lo solicitado por don Manuel Marín Amat, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial y Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial, en situación de jubilado, autorizándole a continuar al frente del expresado servicio hasta la toma de posesión del Profesor que sea nombrado en las oposiciones que para la provisión de la citada plaza han de celebrarse, y sin que esta autorización signifique modificación alguna en la situación administrativa en que se encuentra el interesado.

798. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

21 de octubre de 1949

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

799. Acceder a la petición formulada por el Comité de Organización de la Carrera Internacional de Automóviles, concediéndole un trofeo y 3.000 pesetas para cooperar a la celebración del «Primer Gran Premio de Madrid», que se celebrará el día 30 de los corrientes en la Ciudad Universitaria; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

EDUCACION

800. Acceder a la petición formulada por doña Soledad de la Viña Sánchez, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 1.000 pesetas, para que pueda atender a los gastos de estudio de su hijo José Luis Madrid, que cursa sexto año de bachillerato, en atención a su precaria situación económica y brillantes notas obtenidas en años anteriores; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

801. Autorizar la inversión del remanente de 7.000 pesetas de bonificación efectuada por el adjudicatario «Librería Victoriano Suárez» en el concurso celebrado para la concesión de libros de texto para estudiantes necesitados, en favor de la Corporación, más las 400 pesetas del 7 por 100 de bonificación de las mismas, para la adquisición de libros, con objeto de atender al mayor número posible de peticionarios.

GOBIERNO INTERIOR

802. Conceder, con cargo a la consignación del capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, un donativo de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Morata, a disposición de la Alcaldía-Presidencia y con destino a las necesidades de la Beneficencia Municipal.

803. Conceder, con cargo a la consignación del capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, un donativo de 1.000 peetas al Ayuntamiento de Chinchón, a disposición de la Alcaldía-Presidencia y con destino a las necesidades de la Beneficencia Municipal.

804. Conceder, con cargo a la consignación del capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, un donativo de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Arganda, a disposición de la Alcaldía-Presidencia y con destino a las necesidades de la Beneficencia Municipal.

805. Conceder una subvención, por una sola vez, de 1.000 pesetas, a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, para contribuir a los gastos originados por la Asamblea Nacional que próximamente tendrá lugar en Zaragoza; cuya cantidad se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

22 de octubre de 1949

GOBIERNO INTERIOR

806. Conceder, con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de